

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOLEDAD – ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso Verbal, que llegó procedente de la Sala civil familia del Honorable Tribunal Superior de Distrito de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo en apelación. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Cinco (5) de abril Dos Mil Veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION
RADICACION: 2020-00074-00
DEMANDANTE: S&B SAS
DEMANDADO: ARISTIDES MARIMON DE LA ROSA

Dentro del proceso de la referencia en auto del 29 de junio del 2021, este juzgado profirió sentencia, accediendo a las pretensiones de la parte demandante, decisión contra la cual la parte demandada, interpuso recurso de apelación, por lo que fue remitido el expediente a la Sala Civil Familia del Distrito Judicial de Barranquilla, donde en proveído del 3 de marzo de 2022, se dispuso CONFIRMAR la decisión de este juzgado. Hubo condena en costas.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en fallo del 3 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Practíquese liquidación de costas.

-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056861e34f0eb6de180e2e9ca775020677e69fbce9b6ff704fd01fe77ec1e390**

Documento generado en 05/04/2022 08:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>